

AUDIENCIA DE JUICIO ABREVIADO

Escenario fáctico

Se inicia una investigación por parte de la Unidad Fiscal de Investigaciones, en el marco de la causa XXX/2019 a cargo del Juzgado Provincial en la que se investiga a un grupo de personas que se dedicaba a la comisión de delitos de distintos tipos, entre ellos robos y otros vinculados con estupefacientes.

Según los informes enviados a la Fiscalía Federal, específicamente los hechos vinculados al narcotráfico, por ser de competencia federal, los proveedores de la droga serían Miriam Díaz y Pablo Fierro, ambos vinculados por una relación de pareja. La particularidad señalada es que Fierro se encontraba detenido en la Unidad Provincial de Detención de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Según el informe, tendrían un modus operandi que se repite, consistente en la búsqueda de personas en condiciones de vulnerabilidad de salud, económica y social para la realización de los traslados del estupefaciente hacia la ciudad de Salta, como así también para el acopio del mismo.

Ese informe aportó no sólo los datos de varias personas que integrarían esta organización, sino también algunos números telefónicos.

Una vez que se recibió el informe, esta Fiscalía Federal, en audiencia unilateral solicitó la intervención de los teléfonos que serían utilizados por Díaz y por Fierro, a lo que el juez hizo lugar. También se ordenaron tareas de campo con apoyo de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, como así también se seguimiento de Díaz.

De las escuchas surgió que Fierro le daba indicaciones diarias a Díaz sobre dónde retirar el estupefaciente y de qué modo lo tenía que distribuir.

Específicamente, en relación a Luz Medina, ella aparece como una vecina de Díaz que tenía serios problemas de adicciones, y que viviría en la calle. De las escuchas telefónicas surge cómo Díaz le comenta esto a Fierro y éste le indica que la contacte, que le ofrezca una pequeña cantidad de estupefaciente bajo la condición de que realice viajes a Salta.

Respecto de Hernán Arias, en las escuchas del 4 y 18 de septiembre, Fierro le indica a Díaz que le lleve todo al "Sordo", en relación a Arias, para que se lo guarde, por las dudas que surja alguna orden de allanamiento. Las tareas de campo permitieron verificar que Díaz se dirigía con asiduidad al domicilio de Arias.

A través de las escuchas, se determinó que el día 16 de octubre de 2020, se produciría un traslado de drogas de Orán a la ciudad de Salta. Por las tareas de investigación se vio a Medina salir de la casa de Díaz y subirse a un remis, dominio AC989JG. Con estos datos, se requirió al juez de garantías interviniente la orden de requisa, tanto del vehículo como de sus pasajeros.

Así, una vez que el vehículo arribó al peaje Aunor, al ingreso de la ciudad de Salta, se procedió a su detención, y a la requisa autorizada, determinándose que Medina llevaba consigo un kilo de cocaína adosado a su abdomen.

Una vez verificada esta situación, se solicitaron las órdenes de allanamiento de los siguientes domicilios:

Celda en que se encontraba alojado Fierro en la Unidad n° 3 de Orán.

Inmueble sito en la calle Moreno 567, de la ciudad de Orán, en la cual reside Díaz.

Inmueble sito en la calle Los Cebiles 1450, de la ciudad de Orán, en la que vive Arias, donde se sabía que se guardaba el estupefaciente, y del que se secuestraron cinco kilos de cocaína.